

**RESUMEN NO TÉCNICO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN  
SUSTANCIAL PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO COMPLEJO PORCINO  
DE CEBO INTENSIVO EN EL POLÍGONO 15, PARCELA 1 DEL T.M. DE  
VILLAMIEL (CÁCERES)**

**EXPEDIENTE AAUN 22/038**

PROMOTOR  
**FINAVI, S.L.**



**InnoCampo**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

## ÍNDICE DEL DOCUMENTO

---

1.- TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN .....	2
2.- ACTIVIDAD .....	2
3.- UBICACIÓN.....	6
4.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES .....	6
5.- GESTIÓN DE RESIDUOS.....	13
5.1.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS.....	13
5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES .....	14
5.3.- ABASTECIMIENTO .....	14
5.4.- GESTIÓN DE AGUAS NEGRAS.....	15
5.5.- GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS .....	15

---

**OFICINA EXTREMADURA:**

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).  
06400. DON BENITO (BADAJOZ)  
Tlfno: 924 80 51 77

**InnoCampo, S.L.**

[www.innocampo.es](http://www.innocampo.es) / [info@innocampo.es](mailto:info@innocampo.es)

**OFICINA MADRID:**

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl  
28046.- MADRID  
Tlfno: 911 84 78 70

## 1.- TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Se redacta el presente documento a petición de **FINAVI, S.L.** con C.I.F. B-80147077 y domicilio social **C/ José Jauregui nº 8, 6º A, 37002 Salamanca**, propietario de la parcela donde se van a implantar las instalaciones cuyo representante legal es **Dña. Gema María Corral Hernández** con D.N.I.- 52412166 – L.

## 2.- ACTIVIDAD

### 2.1.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Según el Decreto 306/2020, de 13 de febrero, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, la Explotación objeto del presente proyecto queda encuadrada en las siguientes categorías:

- Por su orientación zootécnica: **CEBO.**
- Por su capacidad: **EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL GRUPO II.** (279,86 UGM)

CÁLCULO DE UGM TOTALES		
1.999 CEBO	0,14 UGM / animal	279,86 UGM
<b>TOTAL</b>		<b>279,86 UGM</b>
<b>REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE GRUPO II</b>		

- Por el régimen de explotación: **INTENSIVA.**

Para poder albergar este número de animales, se necesita una superficie de secuestro:

	Nº ANIMALES	m <sup>2</sup> /ANIMAL	SUPERFICIE NECESARIA (m <sup>2</sup> )
<b>CEBO</b>	1.999	1,3	2.598,70
<b>TOTAL SUPERFICIE DE SEQUESTRO</b>			<b>2.598,70</b>
<b>LAZARETO (2,50 %)</b>			64,9675
<b>SUPERFICIE TOTAL NECESARIA</b>			<b>2.664,00 m<sup>2</sup></b>

### 2.2.- DESCRIPCIÓN DEL MANEJO

En cuanto al manejo, los animales, explotados en régimen intensivo, serán engordados en las naves de secuestro dispuestas para tal fin, con una superficie disponible de 1 m<sup>2</sup> por cada animal de cebo.

Al ser un cebadero intensivo, en la granja entrarán lechones (ibéricos al 50, al 75 o al 100 %) de otras explotaciones de cría, con el fin de realizar el ciclo completo de cebado durante 7 – 8 meses. Entrarán en la explotación con unos 3 meses de edad y 23 – 25 kg de peso, saliendo a matadero con 11 – 12 meses de edad y las 13,50 – 14,50 @ de peso. De manera general los animales se ubicarán en la nave de engorde, donde dispondrán de pienso y agua a libre disposición.

Como el peso de estos animales será superior a 25 kg, el manejo seguirá las siguientes pautas:

#### Higiene y profilaxis:

Se procede a la limpieza completa y desinfección de forma periódica entre cada lote de cebo. Se evita que entren en contacto los animales con distintas edades para evitar contagios por animales portadores.

#### Nutrición:

Igualmente se elabora una dieta equilibrada y sana, formulada por nutriólogos especialistas del sector porcino, con base a materias primas de calidad y correctores.

#### Profilaxis médica y sanitaria:

Todo el material utilizado en cada lote se cambia regularmente y siempre se desinfecta a conciencia.

Cuando se detecta algún indicio de enfermedad infecto-contagiosa, el propietario recurrirá al Veterinario responsable de la explotación, que toma, en su caso, las medidas oportunas. Como medida de precaución se aísla del resto los animales enfermos en el lazareto

En caso de enfermedad importante se procede al tratamiento adecuado, y a continuación a la limpieza y desinfección de las instalaciones.

La limpieza y desinfección de las instalaciones se realizará una vez que todos los animales han salido de la granja.

La limpieza se realiza mediante la retirada del estiércol con tractor con pala y cepillos. Tras la limpieza en seco se produce una limpieza con agua caliente a presión, donde se retiran todos los restos de materia orgánica y suciedad. Una vez limpio se procede a la desinfección de las instalaciones con biocidas de uso ganadero autorizados.

Los programas de limpieza y desinfección serán controlados por el veterinario de explotación (veterinario de la ADSG de Quintana de la Serena).

El estiércol generado, una vez retirado de las instalaciones, es almacenado en estercoleros diseñados para tal fin y posteriormente será esparcido como abono orgánico.

Los animales enfermos se trasladarán lo antes posible al Lazareto para evitar contagios.

Respecto a las condiciones ambientales de las instalaciones, se tratará de conseguir las condiciones ambientales óptimas, que proporcionen el mejor rendimiento de los animales.

---

#### **OFICINA EXTREMADURA:**

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).  
06400. DON BENITO (BADAJOZ)  
Tlfn: 924 80 51 77

## **InnoCampo, S.L.**

[www.innocampo.es](http://www.innocampo.es) / [info@innocampo.es](mailto:info@innocampo.es)

#### **OFICINA MADRID:**

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl  
28046.- MADRID  
Tlfn: 911 84 78 70

En definitiva, con ese objetivo de optimización de la productividad, deben considerarse una serie de factores que determinan el bienestar climático o medioambiental de los animales, como son:

- A) Temperatura y humedad.
- B) Calidad del aire
- C) Iluminación

Hay que tener en cuenta que las condiciones ambientales de humedad influyen en las temperaturas que pueden soportar los animales. Respecto a la calidad del aire, decir que la producción de gases nocivos en el interior de una nave se debe a los propios animales y sobre todo a sus excrementos. En el caso del porcino, se controla mediante ventanas de ventilación y chimeneas, pues la producción de estos gases puede perjudicar la salud de los animales.

En la nave objeto del proyecto habrá ventilación estática tanto en invierno como en verano, con aberturas fijas tanto en los laterales de la nave como en la cumbre.

Para el adecuado dimensionamiento de las instalaciones deben conocerse las necesidades de espacio de los animales. Tanto la superficie física que ocupan por su tamaño o formato, como el posible espacio que utilizarán en sus distintas actividades (reposo, etc....) y el que habrá que dedicar a determinados elementos auxiliares o instalaciones.

En el diseño de las instalaciones se ha tenido en cuenta toda la normativa vigente tanto en higiene, sanidad como bienestar animal.

Se puede definir la bioseguridad como “el conjunto de medidas o prácticas de manejo destinadas a prevenir la introducción y diseminación de vectores de transmisión capaces de producir enfermedades”. En las explotaciones porcinas es fundamental tener unas condiciones óptimas de bioseguridad ya que eso reducirá el número de bajas, el coste sanitario, etc. Con el objetivo de alcanzar estas condiciones óptimas, se realizarán una serie de manejos y rutinas con los animales que van y/o están en la explotación. Son las siguientes:

- Los cerdos, con anterioridad a la salida de la explotación de origen, son crotalizados con el código de explotación con el fin de identificar la partida en caso de que exista algún problema. El transporte se realizará con la guía oficial y en transporte homologado y autorizado.
- En la explotación de origen los animales habrán llevado un manejo sanitario adecuado y asesorado por los veterinarios de la ADS.
- Los operarios de la explotación usarán ropa y calzado que solo usarán en este centro de trabajo.
- La entrada y salida de vehículos se hace a través de un vado sanitario el cual contendrá productos desinfectantes.
- Los circuitos de entrada y salida de vehículos en el centro no coinciden, impidiendo el acercamiento entre camiones que entran y salen.

- Los huecos de la nave contarán con telas mosquiteras con el fin de impedir el acceso de mosquitos (riesgo de contagio de Lengua Azul) y de aves (vectores de contagio de parásitos).
- Se realizará periódicamente la retirada de estiércol, limpieza y desinfección de la nave. A esto le seguirá un periodo de “vacío sanitario” con el fin de evitar el “cansancio” de las mismas.
- Se realizará diariamente la limpieza de bebederos y comederos, asegurando la disponibilidad de agua limpia y fresca y alimento en perfecto estado.
- Retirada diaria e instantánea de las bajas que se produzcan a través del servicio de recogida de cadáveres de la Junta de Extremadura y siempre cumpliendo la normativa vigente en la materia.
- La cama de las cuadras será repuesta con frecuencia suficiente como para asegurar que esté seca y con capacidad de absorción de las deyecciones.
- Todos los vehículos que lleguen al centro con animales tendrán que ser desinfectados con anterioridad a la carga de los animales y con posterioridad a la descarga de los mismos.
- El pienso que consuman los animales será analizado periódicamente para asegurar el perfecto estado, tanto nutricional como sanitario, del mismo.
- Los animales enfermos serán apartados del resto y colocados en celdas separadas. Allí serán tratados con los productos recomendados por los servicios veterinarios, no abandonando el centro hasta que se encuentre en perfecto estado y siempre tras haber cumplido los periodos de supresión estipulados para los productos que se hayan aplicado.
- Se considera que una explotación mantiene defensa sanitaria permanente cuando posea o adopte las siguientes condiciones:
  - Cerramiento adecuado que permita el aislamiento del área donde se encuentran ubicadas las construcciones para el alojamiento y manejo del ganado.
  - La entrada de personas, animales de reposición, vehículos, piensos u otro material dentro del área señalada en el apartado anterior se efectúe adoptando las medidas higiénicas precisas en orden a la prevención de posibles contagios.
  - El muelle o dispositivo de carga y descarga esté adosado al cerramiento sanitario, de forma tal que los camiones puedan efectuar su cometido sin necesidad de penetrar en el recinto.
  - La eliminación de excretos se hará de forma que evite cualquier riesgo de difusión de enfermedades y según la legislación vigente.
  - Disponer de medios o sistemas de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la zona.

- Contar con medios adecuados para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres.
- Que el suministro de agua se haga con garantía higiénico-sanitaria de la misma.
- Seguir en la explotación programas de profilaxis e higiene contra las enfermedades de la especie.
- Por último, los alojamientos dispondrán de capacidad suficiente para realizar el secuestro del máximo número de animales que puedan ser mantenidos en la explotación. Los alojamientos dispondrán de condiciones higiénicas correctas.

### **3.- UBICACIÓN**

Paraje: "VILLALBA"

Término Municipal	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)
Villamiel	15	1	47	223,5329 ha
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>				<b>223,5329 ha</b>

La parcela en cuestión no se encuentra en Red Natura 2000.

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas según la legislación vigente, como se puede apreciar en los planos:

- Más de 5 m a linderos.
- Más de 25 metros a la carretera más cercana
- Más de 15 metros a cualquier otra vía pública.
- Más de 100 metros a cursos de agua.
- Más de 100 metros de la línea ferroviaria más cercana.
- Más de 500 m a industrias cárnicas
- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano (Cilleros).
- Más de 1 km a otras explotaciones.
- Más de 1 km a vertederos autorizados.
- Más de 2 km a mataderos.

### **4.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

#### **A) Naves de secuestro**

Se trata de naves prefabricadas de hormigón ya construidas, estas se dispondrán de manera estratégica (ver plano de distribución de la explotación). Todas serán de estructura de hormigón, a dos aguas, con cubierta de panel sándwich y cerramientos perimetrales de placa de hormigón prefabricado, tela pajarera y puertas de chapa. Todas tendrán solera de hormigón, conectado a la balsa de purines (las dos naves estarán conectadas mediante tuberías de saneamiento hacia la balsa, tal como se indica en los planos).

Cada nave de secuestro tendrá unas dimensiones exteriores de 20,00 x 67,30 m (1.346,00 m<sup>2</sup> construidos) y con 1.319,9 m<sup>2</sup> útiles de secuestro con capacidad para albergar 1.000 animales de cebo.

### -TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de pórticos de hormigón.

### -DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	1.346,00 m <sup>2</sup>
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	6,00 m
ALTURA CUMBRERA	7,00 m
ALTURA PILARES	6,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	20 %

### -CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ XC2 con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ XC2 con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación para cimiento de cerramiento.

### -CERRAMIENTOS

Placa alveolar de hormigón prefabricado de 15,00 cm de espesor en todo su perímetro.

### -CUBIERTA

Cubierta a dos aguas de panel sándwich.

### -SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/P/40/XC2 con mallazo de diámetro 6/ 20x20 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

-CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Se dispondrá de tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos. Solera de hormigón y carpintería metálica en puertas y ventanas.

**B) Lazareto**

Se trata de una nueva construcción de 78,75 m<sup>2</sup> construidos (12,50 x 6,30 m), formado por 73,20 m<sup>2</sup> útiles de lazareto. Será de estructura metálica. Cubierta a un agua, con chapa simple prelacada. El cerramiento está formado por placas prefabricadas de hormigón. La división entre el lazareto y el vestuario están formados por fábrica de termoarcilla enfoscado. En todos sus lados y en el techo el lazareto y aseo – vestuario están independizados. Poseen solera de hormigón y carpintería metálica en puertas y ventanas.

El lazareto contará con una fosa de 1 m<sup>3</sup> cuales se recogerán las aguas negras generadas en cada estancia. Estas fosas son de muros de bloques de hormigón hidrófugo lucidos interiormente, asegurando su estanqueidad.

-TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica con dinteles sobre pilares metálicos.

-DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	78,75 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,50 m
ALTURA PILARES	2,50 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	30 %

-CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

-CERRAMIENTOS

Placa alveolar de hormigón prefabricado de 15 cm de espesor en todo su perímetro. Muro de fábrica de termoarcilla enfoscado en la separación entre lazareto y aseo – vestuario.

### -CUBIERTA

Chapa metálica ondulada de color rojo teja.

### -SOLERA

Solera de hormigón, con ligera pendiente del lazareto hacia sumidero conectado a la red de saneamiento hacia la balsa de purines.

### -CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Se dispondrá de tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos. Solera de hormigón y carpintería metálica en puertas y ventanas.

## **C) Aseo-vestuario**

Se trata de una nueva construcción de 9,60 m<sup>2</sup> construidos (4,00 x 2,40 m). Será prefabricado. Cubierta a un agua, con chapa simple prelacada. El cerramiento está formado por placas prefabricadas de hormigón. La división entre el lazareto y el vestuario está formada por fábrica de termoarcilla enfoscado. En todos sus lados y en el techo el lazareto y aseo – vestuario están independizados. Poseen solera de hormigón y carpintería metálica en puertas y ventanas.

El aseo contará con una fosa de 1 m<sup>3</sup> cuales se recogerán las aguas negras generadas en cada estancia. Estas fosas son de muros de bloques de hormigón hidrófugo lucidos interiormente, asegurando su estanqueidad.

### -TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Base metálica: perfil de chapa de acero galvanizada de 2mm. de espesor, tablero hidrófugo de 16mm., pavimento vinílico de 2mm.

Paredes laterales: los módulos llevan panel sándwich de 40mm. de espesor compuesto de chapa grecada de acero prelacada sobre base galvanizada por ambas caras, y aislamiento intermedio térmico y acústico formado a base de resinas de poliuretano auto extingüibles, inyectada con una densidad de 40kg/m<sup>3</sup>

Falso techo: poadespán de 20 mm. de espesor y acabado interior a base de bandejas de chapa de acero prelacada blanca.

Divisiones interiores: de panel, con características similares a los del cerramiento exterior.

Carpintería exterior: las puertas están fabricadas con marcos de aluminio lacado y cerramiento a base de panel de sándwich. Las ventanas son de aluminio lacado en sistema corredera de dos hojas, con vidrio de 4mm. excepto en los aseos que serán de carglas, todas ellas con rejas de protección exterior.

Carpintería interior: las puertas están fabricadas de melamina canteada por ambas caras y los marcos de aluminio lacado en blanco. Las puertas de las cabinas de ducha están fabricadas con marcos de acero galvanizado de 1,5 mm. de espesor.

#### -DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	9,60 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	2,50 m
ALTURA PILARES	2,30 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	30 %

#### **D) Estercolero y balsa de lixiviados**

En la explotación se genera **estiércol sólido** en las naves de secuestro, mezclándose este con paja u otras sustancias que absorban la humedad, realizándose por tanto la limpieza en seco. Por lo tanto, la explotación cuenta con un estercolero impermeabilizado y cubierto conectado a una balsa para la recogida de lixiviados.

En la explotación se generan **aguas sucias derivadas de la limpieza de las naves**. Por ello, dispone de una fosa séptica cercada e impermeabilizada, conectada a cada una de las naves de secuestro, lazareto y estercolero con el tamaño preciso para poder almacenar la producción, permitiendo la gestión adecuada de los mismos de acuerdo con el plan de producción y gestión de estiércol incluido en el Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones.

El tamaño de las instalaciones de saneamiento ha sido calculado en función del tipo de animal y la cantidad de m<sup>3</sup> de estiércol que estos generen y que vienen indicados de forma anual en la tabla del Anexo I del Real Decreto 306/2020 (incluida más abajo), es decir, para la capacidad de almacenamiento de tres meses será el indicado en la tabla dividido entre 4 (columna 4ª añadida).

Al realizar la limpieza en seco, para asegurarnos que las balsas tienen capacidad suficiente para albergar los líquidos generados por la explotación, tanto de limpieza como los lixiviados del estercolero la balsa a dimensionar tiene que tener 10l por cada m<sup>2</sup> afectado. Al reducir el tamaño de la balsa tendremos que aumentar el tamaño del estercolero basándonos en los purines que calculamos que va a generar la explotación durante este periodo. Para ello calculamos usando el siguiente coeficiente:

Tipo de ganado	Estiércol m <sup>3</sup> /año
Cerda en ciclo cerrado	17,75
Cerdas con lechones hasta destete (0 - 6 Kg)	5,10
Cerda con lechones hasta 20 Kg	6,12
Lechones de 6 a 20 Kg	0,41
Cerdo de 20 a 50 Kg	1,80
Cerdo de 50 a 100 Kg	2,50
<b>Cerdo de cebo de 20 a 100 Kg</b>	<b>2,15</b>
Verracos	6,12

#### OFICINA EXTREMADURA:

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).  
06400. DON BENITO (BADAJOZ)  
Tlfo: 924 80 51 77

## InnoCampo, S.L.

[www.innocampo.es](http://www.innocampo.es) / [info@innocampo.es](mailto:info@innocampo.es)

#### OFICINA MADRID:

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl  
28046.- MADRID  
Tlfo: 911 84 78 70

$$1.999 \text{ animales} \cdot 0,58 \frac{\text{m}^3}{\text{animal}} = 1.159,42 \text{ m}^3$$

Para la superficie total afectada se puede consultar la siguiente tabla, así como los metros cuadrados desglosados para estas superficies y traducidos a los m<sup>3</sup> que tendría que tener la balsa a dimensionar.

LIMPIEZA EN SECO	m <sup>2</sup> AFECTADOS	LITROS	m <sup>3</sup>
NAVE 1	1.319,90	13.199,0	13,20
NAVE 2	1.319,90	13.199,0	13,20
<b>TOTAL</b>	<b>2.639,80</b>	<b>26.398,0</b>	<b>26,398</b>

Como los purines generados totales se calcula que serán alrededor de 1.159,52m<sup>3</sup> las dimensiones de las instalaciones sanitarias en 15 días se mostrarán en la siguiente tabla habiendo sobredimensionado las mismas para no tener problemas con las capacidades, asegurando así que estas podrán albergar el total de los purines generados.

INSTALACIONES SANITARIAS	CAPACIDADES m <sup>3</sup>
BALSA 1	32,00
<b>TOTAL BALSAS</b>	<b>32,00</b>
ESTERCOLERO	1.359,75

Como comentamos anteriormente, en un futuro se pretende la ampliación de plazas por lo que se sobredimensiona la balsa para no tener que realizar obras sobre la misma y evitar así mayor impacto en el medio.

Por lo tanto, la balsa tendrá unas dimensiones de 4,00 m x 4,00 m x 2,00 m, sin variar las características constructivas desarrolladas en el proyecto inicial.

El estercolero tendrá unas medidas de 49,00 m x 18,50 m x 1,50 m, sin variar las características constructivas desarrolladas en el proyecto inicial.

El estercolero tendrá las siguientes características:

#### -TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Solera de hormigón. Cerramiento con bloques de termoarcilla.

#### -DIMENSIONES

Estercolero.- 49,00 x 18,50 x 1,50 m.

Paredes.- 20 cm.

#### -CERRAMIENTO (perimetral)

Muros de bloques de termoarcilla hasta 1,50 metros de altura.

### -SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 8/20 x 20 cm, espesor medio con una pendiente del 2 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

La balsa tendrá las siguientes características:

Será totalmente estanca ya que se realizará con lámina de PEAD de 1,5 mm de espesor, y capa de Geotextil, la cual garantizará la impermeabilidad y estanqueidad de la balsa.

La ubicación de esta balsa de purines garantiza que no se produzcan vertidos en ningún curso de agua y se hallara a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Está orientada en función de los vientos y la pendiente.

**La balsa se encuentra a más de 100 m del curso de agua más cercano.**

Tendrá un talud perimetral de 0,50 m de espesor de hormigón, para impedir desbordamientos, y cuneta en todo su perímetro para evitar el acceso de aguas de escorrentía.

Dispondrán de un sistema de control mediante una red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno.

Llevarán un cerramiento perimetral, con malla de rombo con una altura de 2,00 m, para evitar posibles caídas de animales y/o personas.

### **E) Vado sanitario**

Ubicado en el camino de acceso que hay hacia las naves, de dimensiones de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros en su parte más profunda. Será llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Estará construido de hormigón armado.

### **F) Pediluvio**

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves, constituidos por una bandeja metálica y una esponja con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

### **G) Abastecimiento de luz**

En relación a la justificación, referente a contaminación lumínica, del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre).

El proyecto, **NO CONTARÁ CON ILUMINACIÓN EXTERIOR.**

Para poder llevar a cabo la iluminación y ventilación ocasional en el interior de las naves, en la explotación se dispondrá de un grupo eléctrico.

## **5.- GESTIÓN DE RESIDUOS**

### **5.1.-RESIDUOS ZOOSANITARIOS**

- **RESIDUOS PELIGROSOS**

<b>RESIDUO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>CÓDIGO LER*</b>	<b>CANTIDAD Tm/año</b>
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	0,001
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	0,002

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. El tiempo máximo que estos residuos se encontraran en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 de 12 de enero de 2005.

- **RESIDUOS PELIGROSOS**

<b>RESIDUO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>CÓDIGO LER*</b>	<b>CANTIDAD Tm/año</b>
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	0,001
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	0,002
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	0,001
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07	0,05
Lodos de fosa séptica	Residuos almacenados en fosa estanca de aseos y servicios	20 03 04	0,030
Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 08	0,001

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación serán depositados en las instalaciones, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, permanezcan en la explotación un tiempo inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001.

#### **OFICINA EXTREMADURA:**

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).  
06400. DON BENITO (BADAJOZ)  
Tlfnº: 924 80 51 77

## **InnoCampo, S.L.**

[www.innocampo.es](http://www.innocampo.es) / [info@innocampo.es](mailto:info@innocampo.es)

#### **OFICINA MADRID:**

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl  
28046.- MADRID  
Tlfnº: 911 84 78 70

## 5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

## 5.3.- ABASTECIMIENTO

### ✓ Suelo

Las edificaciones ocuparán un total de 2.780,35 m<sup>2</sup> construidos de la parcela 15, polígono 1, recinto 47 del término municipal de Villamiel, contando que la parcela cuenta con una extensión de 223,5329 ha. La superficie de suelo ocupada supone un porcentaje de ocupación del 0,12 %.

### ✓ Agua

Durante el funcionamiento de la explotación y a efectos de diseño, teniendo en cuenta que el número de cabezas de la explotación que se pretende es de 1.999 cabezas de cebo y considerando las necesidades unitarias por tipo de ganados contempladas en la tabla 50 del Anejo 4 a la Memoria del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (DHGn), aprobado por el **Real Decreto 35/2023**, de 10 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

DOTACIONES DE REFERENCIA PARA LA OBTENCIÓN DE DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS PARA USO GANADERO		
TIPO DE GANADO	DOTACIÓN MÍNIMA (m <sup>3</sup> /cabeza/año)	DOTACIÓN MÁXIMA (m <sup>3</sup> /cabeza/año)
Porcino	1,4	4,2
Equino	2,5	7,5
Aves	0,04	0,12
En caso de que las dotaciones solicitadas excedan los límites propuestos se solicitará informe al órgano competente de la comunidad autónoma		

*Imagen 1.-Dotación según la normativa para el bovino*

$$D_T = n_a \cdot D_U = 1.999 \text{ animales} \cdot 2,8 \frac{\text{m}^3}{\text{año}} = 5.597,20 \text{ m}^3/\text{año}$$

Como se comenta en el presente documento, en lo que a limpieza y desinfección de las naves se refiere se estiman el gasto de unos 10,00 l/m<sup>2</sup>. Por lo que se añadirán al total del consumido por los animales 40,00 m<sup>3</sup>, lo que supondría necesario abastecer la explotación con **5.630,20 m<sup>3</sup>/año**.

La explotación será abastecida mediante pozo, previa legalización del mismo y solicitada la concesión de aguas pertinente, acorde con estas necesidades.

#### **5.4.- GESTIÓN DE AGUAS NEGRAS**

Las aguas negras generadas durante la fase de actividad tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en los vestuarios del personal de la explotación y las provenientes de los lixiviados del estercolero.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de cebo, lazareto y estercolero.

Todas las zonas dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con las balsas de retención de agua sucias.

La explotación contará con una balsa para la recogida de estas aguas de limpieza, recogerá las aguas negras provenientes del lazareto y las dos naves de secuestro.

Aunque los residuos sólidos estarán constantemente generando lixiviados, cuando más aguas negras se generan será durante el proceso de limpieza y desinfección de las naves.

Se procederá a la extracción de estos residuos líquidos cada tres meses como máximo siempre y cuando no se superen los 2/3 de su capacidad. Para la extracción se utilizará una bomba de vaciado conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la fosa.

#### **5.5.- GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

La explotación cuenta con un estercolero de 1.359,75 m<sup>3</sup> el albergará el estiércol que se genere en las naves y lazareto, siendo sus dimensiones de 49,00 m x 18,50 m x 1,50 m y estando este vallado perimetralmente para evitar que otros animales puedan acceder a él. Si la frecuencia de vaciado debe ser cada 3 meses.

Se ha construido sobredimensionado porque se prevé un futuro aumento de plazas en la explotación.

El vaciado lo realizará el promotor, la extracción del estiércol se realizará mediante un tractor con pala y se esparcirá en otras parcelas propiedad del mismo. Las cuales aparecerán calculadas y justificadas en el punto 5 del documento desarrollado.

En la explotación objeto de estudio habrá una producción anual de estiércol provocado por los animales en cebo. Teniendo en cuenta el censo total de la explotación, el cálculo de la producción anual de estiércol en la explotación será:

Ganado	Producción purines/ año
Lechones de más de 20 kg	2,15 m <sup>3</sup> / año x 1.999 cabezas = 4.297,85 m <sup>3</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>4.297,85 m<sup>3</sup> de estiércol al año</b>

Ganado	Producción N/ año
Lechones de más de 20 kg	7,25 KgN/ año x 1.999 cabezas = 14.492,75 kg
<b>TOTAL</b>	<b>14.492,75 kg N al año</b>

La producción de nitrógeno de la explotación ganadera, generada en forma de estiércol, será gestionada por agricultores de la zona para su uso como abono orgánico para la tierra de labor, con una aplicación inferior a 80 Kg N /Ha.

La producción de nitrógeno de la explotación ganadera, generada en forma de estiércol, será gestionada por agricultores de la zona para su uso como abono orgánico para la tierra de labor, con una aplicación inferior a 80 Kg N /Ha.

Factor agroambiental = 14.492,75 Kg. N /año / 80 Kg N /Ha = 181,15 ha
---

El reparto del estiércol sólido será gestionado como abono orgánico y será repartido por las siguientes parcelas:

T.M.	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)
VILLAMIEL	2	21	0,0372
	13	89	92,0454
	14	1	353,3051
	15	1	223,5329
<b>Superficie total</b>			<b>668,9206 ha</b>

- Para la aplicación de estiércoles sólidos, sin tratamiento previo, en suelos agrícolas, se observará una franja de 100 m. de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo, los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 m. de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño, ni de forma que cause olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello proceder a su enterramiento, si el estado del cultivo lo permite, en un periodo máximo de 24 horas.
- No se efectuarán vertidos de estiércoles en aquellos terrenos que por pendientes o características del suelo ocasionen escorrentías de los mismos. Igualmente se evitará su aplicación en periodos de fuertes lluvias.

- La distancia mínima para la aplicación de estiércoles sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1.000 m. y de explotaciones ganaderas de autoconsumo o familiares será de 100 m., elevándose a 200 m. respecto de explotaciones industriales.
- El estiércol sólido será repartido mediante remolque repartidor dotado de aspas de distribución que faciliten el expandido uniforme por todo el terreno, evitando la formación de acúmulos excesivos que por su permanencia puedan producir infestaciones de nitrógeno en el suelo.
- Una vez extendido, el estiércol sólido deberá ser enterrado en un plazo de 24 horas, a fin de evitar la producción de gases hacia la atmósfera. El enterrado de los estiércoles se realizará con un pase de grada de discos o cultivador.
- Tanto la fosa como el estercolero han sido calculados para un periodo máximo de acumulación. Este periodo es de tres meses para la fosa y quince días para el estercolero. Habiéndose cumplido estos periodos máximos se procederá al vaciado tanto de la fosa como del estercolero, a fin de evitar los rebosamientos y posteriores arrastres.
- En el caso de que en la explotación ganadera haya sospecha o confirmación de algún tipo de enfermedad, el promotor se compromete a llevar a cabo la destrucción de los estiércoles producidos en la citada explotación conforme a lo estipulado en el **Reglamento (CE) 1069/2009**

Don Benito, 28 de octubre de 2024.  
El Ingeniero Agrónomo,  
Colegiado nº 531 del COIA de Extremadura.

Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas

---

**OFICINA EXTREMADURA:**

Avda. de Sevilla, nº 2 (Rotonda de Cuatro Caminos).  
06400. DON BENITO (BADAJOZ)  
Tlfn: 924 80 51 77

**InnoCampo, S.L.**

[www.innocampo.es](http://www.innocampo.es) / [info@innocampo.es](mailto:info@innocampo.es)

**OFICINA MADRID:**

Paseo de la Castellana, nº 91.- 4ª pl  
28046.- MADRID  
Tlfn: 911 84 78 70